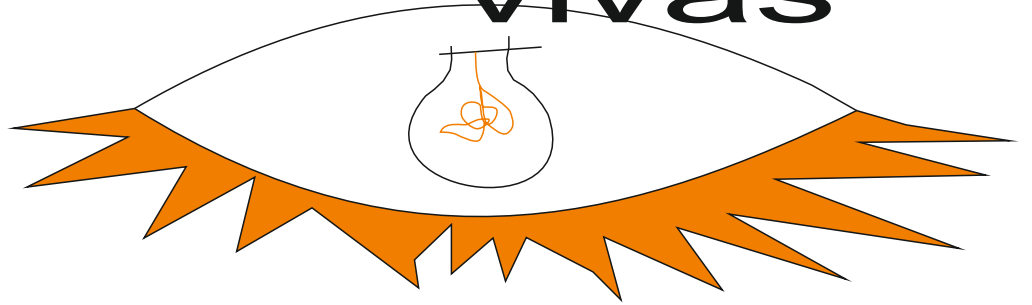


Ideas vivas



*“ayer apreté el interruptor
de encender la luz y encendí el sol”*



Colmenar Viejo

CONCEJALÍA DE JUVENTUD E INFANCIA

Una plataforma para la promoción de ideas de jóvenes emprendedores

El Ayuntamiento de Colmenar Viejo, a través de la Concejalía de Juventud convoca el I Proyecto de Ideas para la promoción de jóvenes emprendedores sociales. Con esta propuesta La Casa quiere potenciar la creatividad y participación de los jóvenes de La Red Joven Norte, financiando proyectos juveniles diseñados y protagonizados por los propios jóvenes

1) OBJETIVOS:

1. Promover la creación y desarrollo de ideas juveniles.
2. Apoyar a jóvenes innovadores y emprendedores en la preparación y ejecución de sus ideas.
3. Propiciar un espacio de trabajo conjunto entre jóvenes y/o entre jóvenes y agentes socioeducativos (familias, profesorado, educadores, monitores...)
4. Acercar la Casa de la Juventud a los jóvenes y a los agentes socioeducativos como un espacio de referencia para la participación y de propuestas de proyectos de los jóvenes y para jóvenes.
5. Promover un espacio de encuentro, participación y diversidad entre los jóvenes.
6. Creatividad e Innovación: Será importante la capacidad de crear y buscar con otros jóvenes nuevas formas de expresión, generando aprendizaje e intercambio de ideas y conocimientos.

2) GRUPOS PARTICIPANTES:

- Podrán presentar ideas grupos de jóvenes que residan, estudien o trabajen en alguno de los municipios que integran la RED JOVEN NORTE (**Alcobendas, Algete, Colmenar Viejo, San Sebastián de los Reyes y Tres Cantos**).
- Los participantes deberán tener entre 12 y 35 años . En caso de que el grupo de participantes estuviera constituido por menores de edad, tendrá que haber un participante mayor de edad que figure como representante del grupo.
- Los grupos pueden estar formados por:
 - a) Jóvenes no asociados que se presentan como grupo informal
 - b) Jóvenes asociados pertenecientes a asociaciones en general
- No podrán presentarse jóvenes de manera individual.

3) TEMÁTICAS POSIBLES:

- 1.- Medio ambiente (conocimiento del entorno, reciclaje, consumo responsable...)
- 2.- Información y comunicación (fanzines, blogs...)
- 3.- Ocio y Tiempo Libre (deportes alternativos, talleres...)
- 4.- Artes (tendencias urbanas, música, pintura...)
- 5.- Otros países y culturas (recursos para viajar, exposiciones, charlas...)
- 6.- Cultura (fomento de la lectura, recreaciones históricas, astronomía...)
- 7.- Cualquier otra temática que no estando reflejada en las anteriormente mencionadas favorezcan la expresión y el desarrollo juvenil.



4) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS:

Plazo de presentación:

Convocatoria abierta desde octubre de 2016 hasta junio de 2017, siendo necesario presentar el proyecto con al menos un mes de antelación a la fecha prevista de su realización.

Lugar de presentación:

Casa de la Juventud de Colmenar Viejo

Forma de presentación:

Los proyectos se presentarán en La Casa de la Juventud siguiendo el proceso que a continuación se detalla:

- En el exterior de un sobre grande aparecerá el nombre de la iniciativa y del del grupo, y dentro de este sobre se incluirá la siguiente documentación:
- Anexo I: Ficha de inscripción, detallando el representante del grupo que deberá de ser persona mayor de edad y fotocopias del D.N.I o N.I.E de todos los participantes.
- Anexo II: Descripción de la idea
- Anexo III: En caso de que fuera necesario, autorización de madre, padre o tutor para lo participantes menores de edad

5) COMITÉ EVALUADOR DEL PROYECTO:

- Los miembros serán designados por La Casa de la Juventud. Actuará como secretario un trabajador de la misma y ostentará la presidencia La Concejala de Juventud o persona en quien delegue.

- El comité podrá declarar desierto alguno de los premios si lo estimase oportuno y quedará facultado para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse, así como proponer una distribución diferente en el reparto de la dotación económica, siempre y cuando en ningún caso supere la suma del total de las dotaciones.

6) FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS:

- Se financiarán en la presente convocatoria, hasta un máximo de diez proyectos con las siguientes aportaciones económicas:
 - 4 proyectos de hasta 800 euros
 - 3 proyectos de hasta 600 euros
 - 3 proyectos de hasta 400 euros
- La cuantía económica asignada variará en función de la envergadura del proyecto, calidad e implicaciones del mismo.
- El colectivo presentará una previsión de gastos necesarios en materiales y servicios.
- Las empresas o profesionales que suministren o presten un determinado servicio para la consecución de este proyecto facturarán detalladamente al Ayuntamiento de Colmenar Viejo previa autorización de los gastos.
- La Concejala de Juventud asumirá el gasto de las cantidades establecidas previo acuerdo con los colectivos premiados. Será la Concejala la que efectuará los pagos a las empresas donde se adquieran los productos y/o servicios necesarios para la ejecución de las actividades sujetas al premio.

7) EJECUCIÓN DE LAS IDEAS PREMIADAS:

Las ideas de proyecto se ejecutarán en las instalaciones de la Casa de la Juventud entre los meses de noviembre de 2016 y julio de 2017.



8) NORMATIVA:

- Los proyectos deben realizarse dentro de las instalaciones de la Casa de la Juventud dentro de los horarios de apertura de la misma.
- Los grupos deberán desarrollar la idea presentada y contar con la capacidad suficiente para llevar a cabo la organización de los proyectos presentados.
- Cada grupo tendrá una formación de 4 horas , en la que se abordarán contenidos de faciliten el buen desarrollo de sus iniciativas. Las fechas y horarios de esta formación se acordarán conjuntamente con los participantes de otros proyectos.

Exclusiones:

- Proyectos que sean presentados por una persona individualmente.
- Proyectos de aquellos grupos que estén constituidos en su totalidad por menores de edad.
- Proyectos presentados para colectivos particulares y que no estén abiertos a la participación de otros jóvenes.
- No se aceptarán proyectos que sean objeto de las ayudas del Ayuntamiento de Colmenar Viejo o de cualquier otra entidad pública o privada.
- Proyectos cuyo presupuesto para la compra en dotaciones o equipamientos, detallado en el Anexo II, resulte excesivo para el jurado.

9) ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS INICIATIVAS

- Los grupos de jóvenes participantes podrán solicitar el asesoramiento del personal técnico de los Servicios Municipales de Juventud para la elaboración del proyecto que se presente al concurso.
- Cada grupo llevará a cabo su proyecto en coordinación con la Concejalía de Juventud, y aportará los recursos que considere necesarios para su ejecución.

10) DERECHOS DE AUTOR, IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

- Los datos personales que se solicitan para la inscripción de cada proyecto, serán tratados conforme a la normativa legal de protección de datos personales.
- El Ayuntamiento de Colmenar Viejo podrá difundir aquellos textos e imágenes que vayan surgiendo de la puesta en marcha del proyecto.

11) ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La mera participación en el proyecto implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo.



+ info:

Casa de la Juventud de Colmenar Viejo

Ctra. Hoyo de Manzanares16

Tfno: 91 846 13 70/cij@colmenarviejo.com

www.colmenarviejo.com



***“ayer apreté el interruptor
de encender la luz y encendí el sol”***